



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 12 AGO. 2025 Hs. 14:31
Número: 671 Fojas: 11
Expte. N°
Orado:
Recibido: JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

313/1991

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Yesica GARAY

<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Nicolás PELLOLI
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07 de agosto de 2025.-

ASUNTO N.º: 289/2021.-

EXPEDIENTE N.º: 313/1991.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:



Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja enviar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:

Lic. No. 12345
Concejo Deliberante Ushuaia

Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	Laura AVILA Concejal Bloque PJ	Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF	Valter TAVARONE Concejal Bloque Somos Fueguinos
Yesica GARAY Concejal Bloque PJ	Daiana FREIBERGER Concejal Bloque Provincia Grande	Analía ESCALANTE Concejal Bloque FORJA	Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque LLA	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

313/1991

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de Comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos en relación al Asunto 289/2021 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado para que se analice la factibilidad de su incorporación al Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2026.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Firma]
Lic. María Elena...
Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos
Ciudad de Ushuaia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



14 MAYO 2021 11:13

289

S

leg 3120

NOTA N°: 231/21

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 14 de mayo de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y en lenguaje convencional, en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

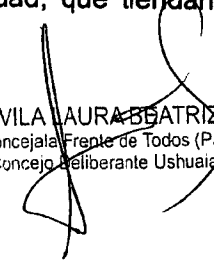
FUNDAMENTOS

A través de la Ley Nacional N° 26.378 se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece que los Estados partes de esta Convención reconocen la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación. A su vez, reconoce la importancia de la promoción, el diseño y la implementación de normas, planes, programas y diferentes medidas a nivel nacional, regional e internacional que estén destinadas a generar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. En la misma, se sostiene que a pesar de estos instrumentos y medidas, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social.

En este sentido, es un desafío garantizar las condiciones necesarias para que las ciudades tengan las posibilidades de acceso y libre circulación para las y los ciudadanos, por lo cual, la instalación de placas con sistema Braille en las calles del casco céntrico y en las paradas de colectivos en la ciudad de Ushuaia constituye una herramienta fundamental para contar con un sistema de lecto-escritura táctil que permite acceder y compartir información necesaria y facilitar la incorporación a actividades cotidianas y la inclusión plena en los contextos educativo, social y laboral para las personas con capacidades visuales disminuidas y/o nulas y, a la vez, seguir construyendo conciencia sobre la importancia de diseñar una ciudad que sea inclusiva para todos y todas.

En diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, Rosario, Salta y en la ciudad de Río Grande se han presentado proyectos de ordenanza para la instalación de señalización en sistema Braille con el fin de dar continuidad a las políticas de integración e inclusión de las personas con discapacidad.

De esta manera, consideramos necesario seguir impulsando políticas que permitan la ampliación de derechos en materia de discapacidad, que tiendan a mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



En este sentido, a través de la Ordenanza Municipal N° 3748 se crea el Consejo Municipal de Discapacidad de la ciudad de Ushuaia (COMUDIS) que tiene como funciones principales difundir y propender al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, proponer políticas públicas y estadísticas en materia de discapacidad en áreas tales como desarrollo social, cultura, educación, deportes, obras públicas, transporte, turismo, entre otros, también asesorar al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante en la creación y/o modificación de normativas basadas en la equiparación de oportunidades y la no discriminación y colaborar con la elaboración de programas.

Sostenemos que la construcción de una ciudad más accesible es una tarea que debemos llevar a cabo entre todos y todas, de manera articulada e integral, con la participación de la sociedad civil y de todos aquellos espacios que trabajan en la ampliación de derechos de las personas con discapacidad.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y en lenguaje convencional, en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo de la ciudad de Ushuaia.

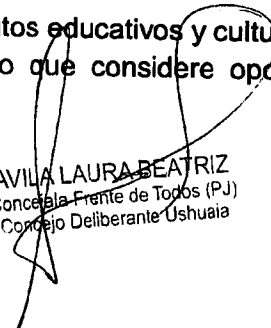
Artículo 2°.- La presente Ordenanza tiene como finalidad brindar la información y orientación correspondiente para las personas con capacidad visual nulas y/o reducidas.

Artículo 3°.- La instalación de las placas correspondientes será determinada por la autoridad de aplicación, bajo un criterio de equidad y equilibrio territorial y de manera gradual.

Artículo 4°.- La implementación de este nuevo sistema de señalización deberá ser llevada a cabo de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales para tal fin y a las normativas municipales, provinciales y nacionales correspondientes.

Artículo 5°.- Será autoridad de aplicación el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 6°.- Invitar al sector privado, integrado por institutos educativos y culturales, comercios gastronómicos y hoteleros y/o cualquier otro que considere oportuno adherirse a la presente Ordenanza.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Artículo 7°.- Los gastos que generen la ejecución de la presente Ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero del período 2022.

Artículo 8°.- Disponer la realización de campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación con el fin de dar a conocer la presente Ordenanza.

Artículo 9°.- De forma.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.**

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

^{*5}
ACTA N.º 1/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 07 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 12:x30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejales y los concejales, Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Belén MONTE DE OCA (LLA), Vladimir ESPECHE, Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Analía ESCALANTE.-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa, Lic. Noelia BUTT.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

GARAY da la bienvenida y explica...-----

Asunto 345/2025, expediente 102/2018. De la señora Marcela Alejandra Mattassini. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 182/2025, expediente 28/2025. De la señora Andrea Segobia. Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 5055, artículo 16, inciso D.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

Asunto 48/2025, expediente 102/2018. De la señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel. Solicita excepción a los artículos 16 y 18 de la ordenanza 5055.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1214/2024, expediente 134/2024. De la señora Camila Rocío García. Solicita excepción de los artículos 5º, 8º y 10 de la Ordenanza Municipal 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1066/2024, expediente 102/2018. De la señora Mary Cruzayza. Solicita excepción del inciso d) del artículo 16 y del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

Asunto 937/2024, expediente 102/2018. De la señora Celeste Steckler. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

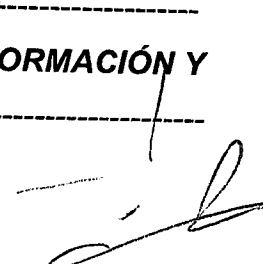
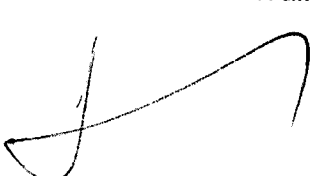
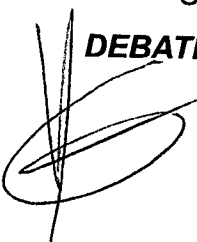
Asunto 1217/2025, expediente 135/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

ESCALANTE considera importante acompañar a los adultos mayores pero desde siempre y que no pase por una gestión o decisión política, que esté normado para todas las gestiones a partir de ahora.-----

TAVARONE toma la palabra y comenta que coincide con los dichos por las concejalas preopinantes, y considera que la norma es una excelente idea.-----

GARAY considera pertinente aclara que no hay erogaciones.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 1158/2024, expediente 123/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Capacitación y Concientización en materia de discapacidad visual y transporte público accesible dirigido a choferes y choferesas de la UISE.-----

GARAY comenta que hay una respuesta de Comudi donde proponen ampliar un poco más la capacitación y que sean incluidas todas las discapacidades.-----

AVILA comenta que este proyecto se trabajó con la escuela de educación especial, quienes ya llevan adelante un proyecto de capacitación similar por lo que propone que se los invite a participar de la próxima comisión para poder escuchar todas las partes.-----

FREIBERGER le parece que no habría que circunscribir esto a la UISE sino a quien preste el servicio, considerando que a futuro no exista la UISE.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a docentes de la escuela de educación especial a participar de la próxima reunión de comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 769/2024, expediente 79/2024. Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia".-----

FREIBERGER comenta la importancia que tiene la concientización de la patología y aprovechando el impulso que esta llevando adelante la Municipalidad respecto de la salud.-----

GARAY explica que es muy difícil detectar la fibromialgia y comenta que pensaban que era una patología que afectaba solamente a las mujeres, pero que luego se detectó que no tenía que ver con el género. Comenta que el tratamiento tiene cierta complejidad donde cada tratamiento se adapta al paciente.-----

FREIBERGER agrega que en la actualidad está funcionando el centro de salud municipalidad y le parece que están dadas las condiciones para llevarse adelante este proyecto de prevención y concientización.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida, Deportes, Cultura y
Educación.

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA DEL ORIGINAL

Asunto 590/2024, expediente 156/1989. De la señora Elsa Uribarri. Coordinadora del Comité de Gestión COA Ushuaia, solicita que se retiren los comederos, bebederos y cuchas que algunos vecinos han instalado en distintos puntos de la ciudad, y que se evite la reinstalación de éstos u otras formas de suministro de alimento a animales en los espacios públicos.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la señora Uribarri a la próxima comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 413/2024, expediente 41/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.-----

FREIBERGER comenta que presentan este proyecto para desarrollar acciones tendientes a la prevención entendiendo que en el ámbito municipal hay muchas veces trabajos que provocan lesiones de este tipo perjudicando la calidad de vida de los empleados.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 289/2021, expediente 313/1991. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.-----

AVILA comenta que la respuesta del COMUDI ya llegó y explica lo informado en la respuesta.-----

Se resuelve **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos solicitando la incorporación al Presupuesto del año 2026. Convalidan las y los presentes.-----

GARAY solicita que para la próxima reunión se invite a Defensa Civil.-----

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

* Sobre tachado folio 5